

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito de la disolución de la Asociación Profesional de Empleados de Notarías de Extremadura, con número de depósito 81000250 (antiguo número de depósito 28/2063). (2026061906)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (apartado 1.c.) y 10 (apartados 2 y 4) del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, se hace público:

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Luis Moreno Solano mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2026.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2026 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la Asociación Profesional de Empleados de Notarías de Extremadura, y como consecuencia, ésta perdería su personalidad jurídica. La Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria aparece suscrita por D. Francisco José Moreno Ortiz en su calidad de Secretario y con el visto bueno del Presidente D. José Luis Moreno Solano.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos exigidos reglamentariamente, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito del acuerdo de disolución de la Asociación Profesional de Empleados de Notarías de Extremadura, y por consiguiente, dar de baja la citada asociación del mencionado depósito.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que toda aquella persona que se considere interesada pueda examinar la documentación depositada en las dependencias del Servicio de Trabajo y Sanciones, adscrito a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sito en el III Milenio, Módulo 6, 1.ª planta, de Mérida, o bien en la dirección electrónica siguiente: <https://expinterweb.mites.gob.es/deose2/inicio/al/81>; y solicitar, en su caso, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 15 de julio de 2026.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA